



RESOLUCIÓN CS N° 315/10

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-425521

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 02 JUL 2010

Expediente N° 5.022/09.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución CS N° 561/09 por la cual se autoriza a la Facultad de Humanidades a convocar a concurso público para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura "Legislación y Ética en la Comunicación" - Carrera de Ciencias de la Comunicación (Plan 2005), y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la mencionada Unidad Académica, mediante Resolución N° 633/10, solicita se deje sin efecto la referida convocatoria, a los fines de dar transparencia al proceso concursal y teniendo en cuenta que se deslizó un error al consignar la dedicación del cargo, correspondiendo a una SIMPLE.

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 174/10,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su Novena Sesión Ordinaria del 24 de junio de 2010)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la Resolución CS N° 561/09, por la cual se autoriza a la Facultad de Humanidades a convocar a concurso público para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura "Legislación y Ética en la Comunicación" - Carrera de Ciencias de la Comunicación (Plan 2005).

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Secretaría General, Facultad de Humanidades, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la Facultad de Humanidades a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.




Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Salta


C. P. N. Victor Hugo CLAROS
Rector
Universidad Nacional de Salta